



Resolución Ministerial

N° 350-2017-PCM

Lima, 29.NOV. 2017

VISTOS: El Memorandum N° 463-2017-PCM/SEGDI e Informe N° 020-2017-PCM/SEGDI-HGA de la Secretaría de Gobierno Digital; y, el Memorando N° 01024-2017-PCM/SGP e Informe N° 35-2017-PCM-SGP-SSAP/HCS de la Secretaría de Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI;

Que, el artículo 3 del referido Decreto Supremo, dispone que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante, titular y alterno, de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, actualmente denominada Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

Que, por otro lado, el artículo 4 de la norma acotada precisa que los representantes, titulares y alternos, serán designados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2015-PCM se designó como representantes ante la CODESI, al Secretario/a de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros como representante de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, al Director/a de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI y a la señora Giannina Patricia Gamio Franco, como representantes titular y alterno de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2017-PCM se aprobó el cambio de dependencia de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Informe N° 35-2017-PCM-SGP-SSAP/HCS, señala que el Decreto Supremo N° 017-2017-PCM no excluye la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros en su condición de miembro ante la CODESI; en ese sentido, considerando que la Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de ministerio, ha dejado de presidir la Comisión, debe entenderse que su participación ante la CODESI se materializa a través de la Secretaría de Gobierno Digital -SEGDI, en tanto éste constituye un órgano de línea que forma parte de su estructura orgánica;



De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, que crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PCM;

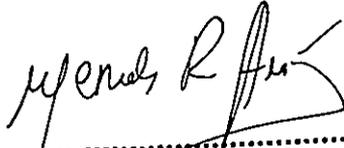
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, conforme al siguiente detalle:

- El Secretario/a de la Secretaría de Gobierno Digital, como representante titular.
- El Subsecretario/a de Transformación Digital, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 245-2015-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

